



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado:	731244089001-2022-00066
Demandante:	Banco de Bogotá S.A
Demandada:	Sebastián González Rodríguez

Se recibió demanda Ejecutiva presentada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, la cual se declaró inadmisible mediante auto del 17 de mayo de 2022, señalándose los defectos de que adolece y se le concedió a la parte demandante el término legal de cinco (5) días para su subsanación (Fl. 118).

Como quiera que el término venció el día 25 de mayo de 2022 y la subsanación no se produjo; se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo tanto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva de Menor Cuantía presentada por el BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

QUINTO: Por secretaría **PROCÉDASE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ